

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.023

Viernes 13 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2583627

EXTRACTO

RODRIGO ALEJANDRO GONZÁLEZ BARRIGA, abogado, Notario Público de la Primera Notaria de Iquique, Plaza Prat 650, certifica que, por escritura pública de hoy, ante mí: JORGE LUIS CORDANO AGUENS, chileno, contador auditor, casado, cedula nacional de identidad N° 7.185.881-2; y PIETRO PAOLO CORDANO TEJEDA, chileno, abogado, soltero, cedula nacional de identidad N° 15.979.267-6, transforman sociedad de responsabilidad limitada en sociedad por acciones.- Transformación Social: La transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Kustom Tactical Importadora Limitada o Kustom Tactical Ltda, en una Sociedad por Acciones o SPA.- Venta, cesión y transferencia de derechos: don JORGE LUIS CORDANO AGUENS, viene en vender, ceder y transferir a don PIETRO PAOLO CORDANO TEJEDA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el cien por ciento de todos los derechos y obligaciones que le corresponden al primero en la sociedad, equivalentes al cincuenta por ciento del total de los derechos de la sociedad Kustom Tactical Importadora Limitada. Venta, cesión y transferencia que se efectúa en la suma de \$2.500.000, cantidad que es pagada en este acto por el cesionario al cedente al contado y en dinero en efectivo.- Derechos: PIETRO PAOLO CORDANO TEJEDA, será el dueño del 100% de los derechos y obligaciones en el capital total de la sociedad, representativo de la participación en las utilidades y en las pérdidas de la sociedad, lo que ha significado, en consecuencia, la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada individualizada a una Sociedad por acciones.- Razón Social: El nombre será "KUSTOM TACTICAL IMPORTADORA SPA" o "KUSTOM TACTICAL SPA.", o "KST SPA.", Domicilio: Iquique, sin perjuicio que se puedan establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero.- Objeto social.- a) compra y venta, importación y exportación de artículos y accesorios deportivos, juguetes, lentes de sol, ropa, calzado y aparatos electrónicos; b) la representación de marcas de productos y maquinaria relacionadas con la práctica de deportes; c) la realización de eventos y actividades deportivas, la ejecución de todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines; d) y toda otra operación relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro con las anteriores; y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas de común acuerdo, sin que para ello sea menester modificar los estatutos sociales. Todas las actividades y/o giros, mencionados podrán realizarlas por cuenta propia o ajena. - El Capital: El capital de la sociedad será la suma de 5 millones de pesos, divididos en 1000 acciones nominativas, de única serie, ordinarias y sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. El capital deberá ser pagado en un plazo de 12 meses en la forma que lo determinen los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad.- Demás estipulaciones se encuentran en escrituras extractada.- Iquique 11 de diciembre del 2024.

CVE 2583627

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl